



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Julio de 2015**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Félix Palma García
D. Francisco José Bustamante Rangel
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
D. Rafael España Santamaría
D. Pedro Blas Vadillo Martínez

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. Laura Guerrero Moriano

En Mérida a treinta de Julio de dos mil quince, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Aragonese Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General en funciones D. Juan Manuel Galán Flores.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 13 horas y 15 minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Se dejó pendiente la de la última sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, al no haberse repartido el borrador a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL SOBRE MODIFICACIÓN DE UBICACIÓN DE LA PARADA DE TAXIS.

Por el Sr. Concejales Delegado de Tráfico y Seguridad Vial, D. Félix Palma García, se trae a la Mesa para su aprobación, si procede, la propuesta epigrafiada. Actualmente, la parada de taxis se localiza en la calle Santa Julia y se propone su traslado a la Plaza de España, junto a la Concatedral de Santa María.

Los motivos por los que se propone dicho cambio son:

a) La petición urgente del Colectivo de Radio-Taxi, asociación que agrupa a más del 80% de los taxistas de Mérida, reclamando una mayor visibilidad que favorezca su actividad empresarial.

b) Por seguridad vial, debido a la nefasta ubicación de la actual parada sita en la calle Santa Julia, junto al colegio "Trajano". Esta situación, tal y como ha sido justamente denunciada por la dirección y por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) del Colegio "Trajano", genera una constante y evidente situación de inseguridad en los niños y niñas del centro escolar que es necesario y obligatorio corregir.

c) La actual ubicación de la parada en la calle Santa Julia genera igualmente problemas de seguridad vial en las calles colindantes, ya que para llegar a dicha parada los taxis circulan por calles peatonales de esa zona provocando situaciones de peligro para los viandantes. Esta situación ha sido constantemente denunciada por las asociaciones vecinales y vecinos de esas zonas peatonales, demanda que es apoyada por este equipo de gobierno.

La propuesta de reubicación de la parada de taxis, además, señala:

"Estimando que no es la situación ideal, por el entorno monumental, pero sí el único que favorece la actividad empresarial de este colectivo tan importante para la ciudad, se ha



intentado minimizar su impacto. Para ello, se permite la colocación únicamente de cuatro taxis, de manera simultánea, en la Plaza de España, que irán rotando con el resto de taxis, que se dispondrán en la calle San Salvador (desde el final de la fachada de la Concatedral hasta enfrente de la Delegación de Hacienda). Asimismo, durante la celebración de actos religiosos, los taxis no podrán estacionar en la parada establecida hasta que no concluyan los mismos”.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Servicios Urbanos e Interurbanos, de 16 de marzo de 1979, la Ordenanza Municipal regulada del Servicio de Taxis aprobada en 1986; así como en el art. 7 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (LTVS).

Teniendo en cuenta que la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) atribuye al municipio competencias para la ordenación del tráfico de personas en las vías urbanas y que a esta competencia municipal hay que agregar la que tiene el Municipio sobre dichas vías en cuanto las mismas constituyen bienes de dominio público afectos al uso general.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar la actual ubicación de la parada de taxis localizada en la calle Santa Julia a la Plaza de España, junto a la Concatedral de Santa María.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las distintas Asociaciones Locales de Taxistas, así como a la Policía Local para su conocimiento.

PUNTO 4º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO FIRMADO CON LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FÚTBOL PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO SOBRE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN.

Se trae a la Mesa para su ratificación el Convenio firmado entre la Federación Extremeña de Fútbol y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida para la cesión del derecho de uso sobre un terreno propiedad de la Federación, conocido como Campo Federativo. En dicho Convenio se regulan las recíprocas obligaciones de las partes para el uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones; todo ello, con la finalidad de promocionar este deporte en el municipio.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Ratificar el Convenio firmado con la Federación Extremeña de Fútbol cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado de lo acordado a las partes, así como a la Delegaciones de Deportes y Parque Municipal y al Servicio de Intervención Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES SOBRE EXPEDIENTE RELATIVO A “CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. María del Carmen Yáñez Quirós, se formula propuesta de aprobación, si procede, del expediente relativo a “Contratación de los seguros de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida”; remitiendo para ello el informe jurídico y de Intervención, acreditativos de la procedencia de dicha aprobación. El presente contrato tendrá una duración de dos años, estando previsto el inicio en octubre de 2015. La contratación se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria. Y se fija un presupuesto de licitación de 22.500,00€ anuales, impuestos y tasas incluidos, siendo el total 45.000,00€ (2 años).

Vistos los informes favorables de fiscalización y de Gabinete Jurídico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los presentes, adoptó, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente relativo a la “CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.”

Segundo.- Aprobar, asimismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la citada adjudicación, mediante contrato negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Tercero.- Encomendar a la Delegación Municipal de Contrataciones, a través de su oficina, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Contrataciones así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.



PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA SOBRE CONVENIO CON LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE, PARA EL XXIX FESTIVAL FOLKLÓRICO DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO DE EXTREMADURA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Dña. Ana Aragonese Lillo, se trae a la Mesa para su aprobación, si procede, Convenio a suscribir con la Federación Extremeña de Folklore, para el XXIX Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo de Extremadura, que tendrá lugar el próximo día 10 de agosto.

El objeto de dicho convenio es la organización por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida del mencionado Festival.

El Ayuntamiento se compromete a aportar:

- a).- 1.800,00€ en concepto de caché de las actuaciones.
- b).- 968,00€ en concepto de montaje de sonido, luces, producción del evento y barra.
- c).- 326,06€ en concepto de alquiler de grupo electrógeno.

Vistos los informes favorables de fiscalización y de Gabinete Jurídico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los presentes, adoptó, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Federación Extremeña de Folklore y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado de lo acordado a las partes, así como a la Delegación de Festejos y al Servicio de Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio aprobado.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA SOBRE CONVENIO QUE ARTICULA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA A LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES APROBADAS EN EL PROYECTO 0406 ALTERCEXA II 4 E, FINANCIADOS POR EL PROGRAMA POCTEP.

Por el Sr. Concejale Delegado de Industria, D. Rafael España Santamaría, se trae a la Mesa para su aprobación, si procede, el Convenio epigrafiado, mediante el cual se permitirá la adquisición de dos vehículos eléctricos eficientes desde el punto de vista energético.



Vistos los informes favorables de fiscalización y de Gabinete Jurídico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los presentes, adoptó, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre AGENEX y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado de lo acordado a las partes, así como a la Delegación de Industria y al Servicio de Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio aprobado.

PUNTO 8º.- ASUNTOS VARIOS.

PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES, MIGRACIÓN Y COOPERACIÓN, VIVIENDA E INTERMEDIACIÓN FRENTE A DESAHUCIOS.-

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, Dña. Mercedes Carmona Vales, se formula propuesta de aprobación, si procede, ante la petición formulada por el Colectivo "Campamento Dignidad", de cesión de un local municipal para poder recepcionar y almacenar los productos de alimentación que van a recibir en breve por el Banco de Alimentos para su posterior reparto entre las personas necesitadas.

Por todo ello propone la cesión provisional y con carácter precario, a dicho colectivo, del local municipal del antiguo Teatro Cine "María Luisa", sito en la calle Camilo José Cela, 5.

A la vista de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de Cesión de Locales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ceder al Colectivo "Campamento Dignidad", provisionalmente y con carácter precario el local municipal sito en el antiguo Teatro Cine "María Luisa", sito en la calle Camilo José Cela, 5 de Mérida, para el uso exclusivo de recepción y almacenaje de alimentación del Banco de Alimentos.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Proponente en colaboración con la Oficina Municipal de Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.



Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente así como a la Delegación y Oficina Municipales de Patrimonio y la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Delegado de Medio Ambiente, Sr. España Santamaría, se solicitó la tramitación por la Delegación de Contrataciones, si procede, de expediente para la resolución del contrato suscrito por la UTE ALTER ENERSUN SA, INTEGRAL DE SISTEMAS ENERGETICOS DEL NORTE SL, MERIDA, entidad que resultó adjudicataria con fecha 30 de agosto de 2010, de la "Concesión administrativa para la utilización privativa del dominio público municipal mediante la instalación de plantas de producción de energía eléctrica fotovoltaica conectadas a red en edificios municipales del Ayuntamiento de Mérida." El motivo de esta petición se funda en la falta de ejecución del contrato, las causas contempladas en el expediente, así como en el contenido de la Sentencia Judicial de 25 de marzo de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida.

Finalmente, el Sr. Alcalde informa que ha solicitado una reunión formal en el Ministerio de Fomento para tratar el tema de la Estación del Tren de Alta Velocidad, con objeto de que se retome el Proyecto anterior que contemplaba su ubicación en Mérida.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 40 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE



LA CONCEJALA SECRETARIA

